

COLEGIO DE PSICOLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONSEJO SUPERIOR

Resolución N° 1714 del 15 de Mayo de 2021

Visto,

El pedido de asignación de "Fondo de Infraestructura y Desarrollo" (FID) previsto por Res. 976/03 efectuada por los Distritos

Considerando,

Que resulta necesario realizar una adecuada asignación del fondo previsto en la Res. 976/03 considerando las reformas introducidas a la misma por las Res. 1197/07, así como la situación de cada distrito peticionante, en ejercicio de sus atribuciones legales el Consejo Superior del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires,

Resuelve,

1.- Hacer lugar a la petición del "Fondo de Infraestructura y Desarrollo" y se establece el siguiente

orden de prelación: Distrito XIII – Lomas de Zamora Distrito IV – Pergamino, Distrito 1- Bahía Blanca, Distrito V – Zarate, Distrito VIII -Azul , Distrito X – Mar del Plata Distrito XI — La Plata, Distrito VII – Chivilcoy, Distrito 11– Trenque Laquen, Distrito XII – Quilmes. Distrito XV San Isidro y Distrito VI – Lujan .

2.-Registrese.



Psic. CLAUDIA DURANTE
Secretaria General
Colegio de Psicólogos de la Prov. de Bs. As.
Consejo Superior



Dr. ALEJANDRA GONZÁLEZ LANGER
Presidente
Colegio de Psicólogos de la Prov. de Bs. As.
Consejo Superior